

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25540 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000312/2012, referente al concursado IGNACIO JIMÉNEZ MARTÍN, por auto de fecha 26 de junio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se abre la fase de liquidación del concursado, D. IGNACIO JIMÉNEZ MARTÍN, en el concurso núm. 312/2012, con los efectos previstos en el artículo 142 y siguientes de la Ley Concursal.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos legalmente establecidos.

3.- Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 de la Ley Concursal, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que consta en otras prestaciones.

Santander, 26 de junio de 2014.- El/la Secretario.

ID: A140035282-1